

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS  
TRANSFERENCIAS

|                     |   |                         |                      |  |
|---------------------|---|-------------------------|----------------------|--|
| NO. TRANSFER.       | 201608001                               | FECHA: 25/08/2016       | TIPO: Interna        | Resolución de Junta Directiva No.: 558-2016  |
| FECHA AUTORIZA:     | 02/09/2016                              | USUARIO AUTORIZO: ssosa |                      |  |
| <b>CUENTA</b>       | <b>DESCRIPCION</b>                      | <b>CARGO</b>            | <b>ABONO AGENCIA</b> | <b>CONCEPTO</b>  |
| 1300000010009910101 | Créditos de Reserva                     | 630,000.00              | 0.00 00 - FHA        | Transferencia Presupuestaria Aprobada<br>Resolución de Junta Directiva No. 558-2016<br>de 25/08/2016 |
| 1300000010000630101 | Gastos de Representación en el Interior | 0.00                    | 30,000.00 00 - FHA   | Transferencia Presupuestaria Aprobada<br>Resolución de Junta Directiva No. 558-2016<br>de 25/08/2016 |
| 1300000010001810101 | Est., Investi. y Proy. de Factibilidad  | 0.00                    | 500,000.00 00 - FHA  | Transferencia Presupuestaria Aprobada<br>Resolución de Junta Directiva No. 558-2016<br>de 25/08/2016 |
| 1300000010001910101 | Primas y Gastos de Seguros y Fianzas    | 0.00                    | 100,000.00 00 - FHA  | Transferencia Presupuestaria Aprobada<br>Resolución de Junta Directiva No. 558-2016<br>de 25/08/2016 |
| <b>TOTALES</b>      |   | <b>630,000.00</b>       | <b>630,000.00</b>    |  |



REFERENCIA  
SP-105-2016

Guatemala,  
29 de Agosto de 2016

**Licenciado:**  
Kildare Stanley Enríquez  
**DIRECTOR TÉCNICO DEL PRESUPUESTO**  
**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**  
Su Despacho

RECEPCION TECNICA DEL PRESUPUESTO  
31 AGC 2016  
day 16:30

Lic. Enríquez:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 441-2016 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir el siguiente renglón:

- 063 Gastos de Representación en el Interior
- 181 Estudios, investigación y proyectos de factibilidad
- 191 Primas y Gastos de Seguros y Fianzas

### JUSTIFICACIÓN DE PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

#### RENGLÓN 063 GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para el año 2016 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 93,600.00, al 23 de Agosto se tiene ejecutado la cantidad de Q. 53,414.00 para una disponibilidad de Q. 40,186.00. Para hacer efectivo los Gastos de representación de Agosto a Diciembre para Presidente de Junta Directiva por Q. 60,000.00, Gerente por Q. 5,000.00, Asesor Administrativo por Q. 2,000.00 y Subgerente de Proyectos y Vivienda por Q. 2,000.00, por lo que se solicita modificación presupuestaria por Q. 30,000.00





REFERENCIA  
SP-106-2016

SUPERINTENDENCIA  
DE BANCOS  
2016 SEP - 1 AM 10:04  
RECEPCION

Guatemala,  
29 de Agosto de 2016

**Licenciado:**

José Alejandro Arévalo Alburez  
**SUPERINTENDENTE DE BANCOS**  
**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE GUATEMALA**  
Su Despacho

Licenciado Arévalo:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 441-2016 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir el siguiente renglón:

|     |   |
|-----|---|
| 063 | Gastos de Representación en el Interior             |
| 181 | Estudios, investigación y proyectos de factibilidad |
| 191 | Primas y Gastos de Seguros y Fianzas                |

**JUSTIFICACIÓN DE PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL**

**RENGLÓN 063**  
**GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR**  
**DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

Para el año 2016 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 93,600.00, al 23 de Agosto se tiene ejecutado la cantidad de Q. 53,414.00 para una disponibilidad de Q. 40,186.00. Para hacer efectivo los Gastos de representación de Agosto a Diciembre para Presidente de Junta Directiva por Q. 60,000.00, Gerente por Q. 5,000.00, Asesor Administrativo por Q. 2,000.00 y Subgerente de Proyectos y Vivienda por Q. 2,000.00, por lo que se solicita modificación presupuestaria por Q. 30,000.00

01





Facilitamos tu vivienda

REFERENCIA  
SP-107-2016

Guatemala,  
29 de Agosto de 2016

Licenciado  
Carlos Enrique Mencos Morales  
CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS  
Su Despacho



Licenciado Mencos:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 441-2016 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir el siguiente renglón:

- |     |   |
|-----|---|
| 063 | Gastos de Representación en el Interior             |
| 181 | Estudios, investigación y proyectos de factibilidad |
| 191 | Primas y Gastos de Seguros y Fianzas                |

## JUSTIFICACIÓN DE PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

### RENGLÓN 063 GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para el año 2016 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 93,600.00, al 23 de Agosto se tiene ejecutado la cantidad de Q. 53,414.00 para una disponibilidad de Q. 40,186.00. Para hacer efectivo los Gastos de representación de Agosto a Diciembre para Presidente de Junta Directiva por Q. 60,000.00, Gerente por Q. 5,000.00, Asesor Administrativo por Q. 2,000.00 y Subgerente de Proyectos y Vivienda por Q. 2,000.00, por lo que se solicita modificación presupuestaria por Q. 30,000.00

01





Facilitamos tu vivienda

**REFERENCIA**

**SP-108-2016**

Guatemala,  
29 de Agosto de 2016



**Licenciado:**

Mario Taracena Díaz-Sol

**PRESIDENTE**

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**

**Su Despacho**

Licenciado Taracena:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 441-2016 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir el siguiente renglón:

- 063 Gastos de Representación en el Interior
- 181 Estudios, investigación y proyectos de factibilidad
- 191 Primas y Gastos de Seguros y Fianzas

**JUSTIFICACIÓN DE PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL**

**RENGLÓN 063**

**GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR  
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

Para el año 2016 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 93,600.00, al 23 de Agosto se tiene ejecutado la cantidad de Q. 53,414.00 para una disponibilidad de Q. 40,186.00. Para hacer efectivo los Gastos de representación de Agosto a Diciembre para Presidente de Junta Directiva por Q. 60,000.00, Gerente por Q. 5,000.00, Asesor Administrativo por Q. 2,000.00 y Subgerente de Proyectos y Vivienda por Q. 2,000.00, por lo que se solicita modificación presupuestaria por Q. 30,000.00

01



**RENLÓN 181**  
**ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD**  
**DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

Para el año 2016 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 350,000.00 cantidad que se encuentra disponible. Para realizar Estudio de Mercadeo y Vivienda por Q. 50,000.00 y Estudio Geotécnico por Q. 750,000.00, por lo que se solicita modificación presupuestaria por Q. 500,000.00

**RENLÓN 191**  
**PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS**  
**DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

Para el año 2016 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 1,025,000.00 al 23 de Agosto se tiene ejecutado la cantidad de Q. 732,412.00 para una disponibilidad de Q. 292,588.00. Para hacer efectivo los pagos de póliza de equipo de cómputo por Q. 50,000.00, póliza de mobiliario y equipo por Q. 15,000.00, póliza de equipo portátil por Q. 25,000.00, póliza de fidelidad por Q. 10,000.00 y póliza de seguro médico para personal del instituto promedio de los meses de Septiembre a Diciembre por Q. 285,000.00, por lo que se solicita modificación presupuestaria por Q. 100,000.00

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Recursos que se Debitan del Renglón:

2016-22110620.13.00.000.001.000.991.0101.31  
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

|     |                     |            |
|-----|---------------------|------------|
| 991 | Créditos de reserva | 630,000.00 |
|-----|---------------------|------------|



Recursos que se acreditan a los renglones:

2016-22110620.13.00.000.001.000.063.0101.31  
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

063 Gastos de Representación en el Interior 30,000.00

2016-22110620.13.00.000.001.000.181.0101.31  
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

181 Estudios, investigación y proyectos de factibilidad 500,000.00

2016-22110620.13.00.000.001.000.191.0101.31  
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

191 Primas y Gastos de Seguros y Fianzas 100,000.00

**TOTALES**

Q. 630,000.00    Q. 630,000.00



### FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO

La presente Modificación Presupuestaria se basa en lo que determina el Inciso b) del Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: "Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."



“Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar.”

Atentamente,



**Arq. Héctor Daniel López Cordón**  
**GERENTE**

Adjunto: Resolución de Junta Directiva No. 558-2016



ja/



**EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (558-2016), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN DEL VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL PUNTO SÉPTIMO DEL ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (037-2016), QUE TEXTUALMENTE DICE:**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 558-2016**

**APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS**

**LA JUNTA DIRECTIVA del FHA,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Gerencia, presentó a la Junta Directiva la propuesta para que se autorice la Modificación Presupuestaria por Q630,000.00 recursos que servirán para financiar los Renglones 063 Gastos de Representación en el Interior, 181 Estudios, investigación y proyectos de factibilidad y 191 Primas y Gastos de Seguros y Fianzas.

**CONSIDERANDO:**

Que es atribución de la Junta Directiva, según lo establecido en el artículo 11, literal o) del Decreto número 1448 del Congreso de la República de Guatemala, y sus reformas Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines del FHA;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado, y lo que para el efecto preceptúan los artículos 2 literales a) y d); 3 literal d); y, 11, literal o) del Decreto número 1448 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas; y sus reformas 25 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

**RESUELVE:**

Recursos que se Debitan de los Renglones:

2016-22110620.13.00.000.001.000.991.0101.31  
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

991 Créditos de reserva

630,000.00

05

**Resolución 558-2016**  
**Hoja No. 02/02**

Recursos que se acreditan a los renglones:

2016-22110620.13.00.000.001.000.063.0101.31  
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

|     |   |           |
|-----|---|-----------|
| 063 | Gastos de Representación en el Interior | 30,000.00 |
|-----|---|-----------|

2016-22110620.13.00.000.001.000.181.0101.31  
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

|     |   |            |
|-----|---|------------|
| 181 | Estudios, investigación y proyectos de factibilidad | 500,000.00 |
|-----|---|------------|

2016-22110620.13.00.000.001.000.191.0101.31  
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

|     |                                      |            |
|-----|--------------------------------------|------------|
| 191 | Primas y Gastos de Seguros y Fianzas | 100,000.00 |
|-----|--------------------------------------|------------|

**TOTALES**

|                      |                      |
|----------------------|----------------------|
| <u>Q. 630,000.00</u> | <u>Q. 630,000.00</u> |
|----------------------|----------------------|

2º. Encomendar a la Gerencia dar el aviso que corresponda al Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, Congreso de la República, Contraloría General de Cuentas y Superintendencia de Bancos.

3º. La presente resolución es de efecto inmediato.

4º. Notifíquese

**PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.**



Lic. Américo Armándo Miguel Pokus Alvarez  
**SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA**



DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO  
RECIBIDO  
17 AGO 2016  
DIAZ ROSA

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, diecisiete (17) de agosto de dos mil dieciséis (2016) -----

Resolución número: 208 (doscientos ocho)

**ASUNTO:** EL GERENTE DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS, SOLICITA QUE SE MODIFIQUE LA PROGRAMACIÓN CORRESPONDIENTE AL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 063 GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR.-----

**CONSIDERANDO:** Que mediante el Oficio número GE: 374-2016 de fecha 11 de julio de 2016, el Gerente del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas (Fha), solicita al Despacho del Ministerio de Finanzas Públicas, aprobar el trámite de modificación a la programación correspondiente al renglón de gasto 063 Gastos de representación en el interior en Q15,000, para el puesto de Presidente de Junta Directiva; **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 77 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece los funcionarios a quienes se puede asignar gastos de representación en el interior, entre los cuales, en el numeral 15 incluye a Presidentes de Juntas o Consejos Directivos de las entidades descentralizadas y autónomas, entre otros; asimismo, los artículos 91 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 Reglamento de la citada Ley y 6 del Acuerdo Gubernativo número 252-2015, el cual aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, estipulan que para la asignación y modificación de los gastos de representación deberá aprobarse por medio de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas; **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al análisis realizado de los gastos de representación que tienen asignados los Presidentes de Juntas Directivas de las diversas entidades descentralizadas, se determinó que la presente gestión no es factible aprobarse en la cantidad solicitada de Q15,000 mensuales, si no en el monto ajustado de Q12,000 mensuales; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 408 de fecha 11 AGO 2016, en el que opina que puede autorizarse en el monto ajustado de DOCE MIL QUETZALES (Q12,000) mensuales los gastos de representación al Presidente de Junta Directiva del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, a partir del 1 de agosto de 2016.

**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en lo que establece el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; el Artículo 77 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; el Artículo 91 del Acuerdo Gubernativo número

07

DICTAMEN NÚMERO: 408 FECHA: 11 AGO 2016

**ASUNTO:** EL GERENTE DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS (FHA), SOLICITA QUE SE MODIFIQUE LA PROGRAMACIÓN CORRESPONDIENTE AL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 063 GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR.

Oficio número GE: 374-2016 de fecha 11 de julio de 2016, del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas (Fha). Registro número 2016-64397 de fecha 11 de julio de 2016.

\*\*\*\*\*

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el Dictamen siguiente:

**ANTECEDENTES:**

1. El Gerente del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, hace del conocimiento que en el año 1998 se realizó la última revisión de los gastos de representación que tiene asignados el Presidente de Junta Directiva del citado Instituto y que en su oportunidad se le fijaron Q6,000.
2. Con fundamento en lo que establece el Artículo 77 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; el Artículo 91 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la citada Ley; solicita al Despacho del Ministerio de Finanzas Públicas, aprobar el trámite de modificación a la programación correspondiente al renglón de gasto 063 Gastos de representación en el interior en Q15,000, para el puesto de Presidente de Junta Directiva del Fha.

**ANÁLISIS:**

Al efectuar el análisis a la solicitud planteada, se manifiesta lo siguiente:

1. El Artículo 77 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece los funcionarios a quienes se puede asignar gastos de representación en el interior, entre los cuales, en el numeral 15 incluye a Presidentes de Juntas o Consejos Directivos de las entidades descentralizadas y autónomas, entre otros; asimismo, los artículos 91 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 Reglamento de la citada Ley y 6 del Acuerdo Gubernativo número 252-2015, el cual aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, estipulan que para la asignación y modificación de los gastos de representación deberá aprobarse por medio de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.
2. En Resolución número 428-2016 la Junta Directiva del Fha, en sesión del 28 de junio de 2016 en el punto Tercero del Acta número 028-2016 de fecha 5 de julio de 2016, resolvió fijar en Q15,000 los gastos de presentación asignados al Presidente de Junta Directiva del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, a partir de la emisión de la resolución del Ministerio de



Finanzas; así como, también acordó revisar cada año, si persistiera la necesidad de mantener el monto fijado para dichos gastos, pudiendo para el efecto solicitar la reducción de los mismos.


3. Derivado de lo anterior y de conformidad al análisis realizado de los gastos de representación que tienen asignados los Presidentes de Juntas Directivas de las diversas entidades descentralizadas, así como de los Ministros y Secretarios del Organismo Ejecutivo, se determinó que la presente gestión no es factible aprobarse en la cantidad solicitada de Q15,000 mensuales, si no en el monto ajustado de Q12,000 mensuales, mismos que pueden tener vigencia a partir del 1 de agosto de 2016.
4. En virtud de lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto estima que puede autorizarse la modificación de la programación del renglón presupuestario 063 Gastos de representación en el interior, para el puesto que a continuación se detalla:

| Código Entidad | Descripción   | Situación Actual | Situación Propuesta |
|----------------|---|------------------|---------------------|
| 2211-0620      | Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas<br>Presidente de Junta Directiva | Q6,000           | Q12,000             |


**OPINIÓN:**

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que de conformidad con lo que establece el Artículo 77 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; el Artículo 91 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la citada Ley; y, el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo número 252-2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, puede autorizarse en **DOCE MIL QUETZALES (Q12,000)** mensuales la modificación de la programación del renglón presupuestario 063 Gastos de representación en el interior, al Presidente de Junta Directiva de la citada Institución a partir del 1 de agosto de 2016; por lo que se recomienda emitir la resolución correspondiente, con copia del presente Dictamen hacerla del conocimiento de la Gerencia del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas; y, el expediente de mérito trasladarlo a esta Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles pertinentes.


Elaboró:

  
Licda. Luz-del-Carmen Salguero  
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:

  
Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros  
Jefe Departamento de Programación Presupuestaria de  
Administración Gubernamental



  
Lic. Kildare Enríquez  
Director Técnico del Presupuesto



Renglón 063  
Gastos de Representación en el Interior  
Dirección y Coordinación

|                                   |                    |
|-----------------------------------|--------------------|
| Aprobado 2016                     | 93,600.00          |
| Ejecutado al 23 de agosto de 2016 | <u>(53,414.00)</u> |
| Disponibile                       | 40,186.00          |
| <b>(-) Comprometido</b>           | <b>(69,000.00)</b> |

| Descripción                        | Gasto Mensual | Proyección Ago-Dic 2016 | Sub Total |
|------------------------------------|---------------|-------------------------|-----------|
| Presidente de Junta Directiva      | 12,000.00     | 5                       | 60,000.00 |
| Gerente                            | 1,000.00      | 5                       | 5,000.00  |
| Asesor Administrativo              | 400.00        | 5                       | 2,000.00  |
| Subgerente de Proyectos y Vivienda | 400.00        | 5                       | 2,000.00  |

|                                 |                    |
|---------------------------------|--------------------|
| Recursos Necesarios             | <u>(28,814.00)</u> |
| <b>Transferencia Solicitada</b> | <b>30,000.00</b>   |



SECRETARÍA DE FOMENTO DE HIPOTECA  
CONTADOR AUXILIAR

Jaime Arizandieta  
CONTADOR AUXILIAR



Renglón 181  
Estudios, investigación y proyectos de factibilidad  
Dirección y Coordinación

Aprobado 2016 350,000.00

Ejecutado al 23 de agosto de 2016 -

Disponibles 350,000.00

**(-) Comprometido** (800,000.00)

| Descripción  | Sub Total  |
|--|------------|
| Estudios de Mercadeo y Vivienda, incluye interior del país | 50,000.00  |
| Estudio Geotecnico   | 750,000.00 |

Recursos Necesarios (450,000.00)

**Transferencia Solicitada** **500,000.00**



Jaime Arizandieta  
CONTADOR AUXILIAR



Renglón 191  
Primas y Gastos de Seguros y Fianzas  
Dirección y Coordinación

|                                   |                     |
|-----------------------------------|---------------------|
| Aprobado 2016                     | 1,025,000.00        |
| Ejecutado al 23 de agosto de 2016 | <u>(732,412.00)</u> |
| Disponible                        | 292,588.00          |
| <b>(-) Comprometido</b>           | <b>(385,000.00)</b> |

| Descripción  | Sub Total  |
|--|------------|
| Póliza de Equipo de Computo  | 50,000.00  |
| Póliza de Mobiliario y Equipo  | 15,000.00  |
| Póliza de Equipo Portatil  | 25,000.00  |
| Póliza de Fidelidad  | 10,000.00  |
| Póliza de Seguro Médico para personal del Instituto promedio de Q.71,250 por 4 meses | 285,000.00 |

Recursos Necesarios (92,412.00)

Transferencia Solicitada **100,000.00**



Jaime Arizandieta  
CONTADOR AUXILIAR





Justificación Renglón de Débito  
Renglón 991  
Créditos de reserva  
Dirección y Coordinación

Aprobado 2016

9,674,034.00

(3,402,847.00)

| Descripción  | Sub Total      |
|--|----------------|
| (-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 435 Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 277-2016  | (100,000.00)   |
| (-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 413 Indemnizaciones al personal aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 371-2016  | (2,500,000.00) |
| (-) Modificación presupuestaria para financiar los renglones 141 Transporte de personas, 151 Arrendamiento de edificios y locales, 169 Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos, 182 Servicios médico-sanitarios aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 425-2016 | (172,847.00)   |
| (-) Modificación presupuestaria para financiar los renglones 063 Gastos de representación en el interior, 181 Estudios, investigación y proyectos de factibilidad, 191 Primas y gastos de seguros y fianzas aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 558-2016                       | (630,000.00)   |

Recursos Disponibles

**6,271,187.00**



CONTADOR AUXILIAR  
Jaime Arizandíeta A.  
CONTADOR AUXILIAR



PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

| Renglón   | Se debita  | Se Acredita |
|---|------------|-------------|
| Renglones que se Debitan:                               |            |             |
| 991 Créditos en Reserva                                 | 630,000.00 |             |
| Renglones que se Acreditan:                             |            |             |
| 063 Gastos de Representación en el Interior             |            | 30,000.00   |
| 181 Estudios, investigación y proyectos de factibilidad |            | 500,000.00  |
| 191 Primas y Gastos de Seguros y Fianzas                |            | 100,000.00  |
| Total de Transferencia                                  | 630,000.00 | 630,000.00  |



Jaime Afizandieta  
CONTADOR AUXILIAR